

**BATA CHILE S.A.**

**Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores Nº 451**

**DERECHO A RETIRO**

En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de Junio de 2009, se acordó, por un quórum superior a las dos terceras partes de las acciones emitidas, que en lo sucesivo la Sociedad, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, y por consiguiente, solicitar la cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los acuerdos mencionados confieren derecho a retiro a los accionistas que no hubieren concurrido a la Junta y a los que, concurriendo, hubieren votado en contra de los acuerdos adoptados.

Para ejercer el derecho a retiro, el accionista deberá manifestar por escrito a Bata Chile S.A., dentro del plazo de 30 días a contar del 15 de Junio de 2009. Esta comunicación deberá ser enviada a la sociedad por carta certificada o mediante presentación entregada en Camino a Melipilla Nº 9.460, comuna de Maipú, por un Notario Público que así lo certifique. No será necesaria la intervención del Notario cuando el Gerente General deje constancia escrita de la recepción de la comunicación. En la comunicación, el accionista deberá expresar claramente su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con la decisión adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El precio a pagar por el derecho a retiro es el valor de libro determinado conforme al último balance anual, corregido monetariamente a la fecha de la Junta, dado que las acciones de la Sociedad no tienen transacción bursátil. De esta forma, el valor a pagar por acción es de \$59,1883.

El derecho a retiro solo comprende las acciones que el accionista disidente poseía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de Bata Chile S.A. al quinto día hábil anterior al 15 de Junio de 2009.

EL GERENTE GENERAL